



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 5°
ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono No. 3376309

Bogotá D.C. Julio 25 de 2022
Oficio No. 0487

Señor (a) (es) pagador o empleador
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

REF. Ejecutivo Singular No. 110013103007202200112 00
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA
COLOMBIA (NIT N° 860.003.020-1)
CONTRA: INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ (C.C. N° 32.715.490)

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comedidamente me permito informarle (s) que este juzgado mediante auto de fecha junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022), decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal, o cualquier otro emolumento que devengue la demandada, como empleado de esa entidad

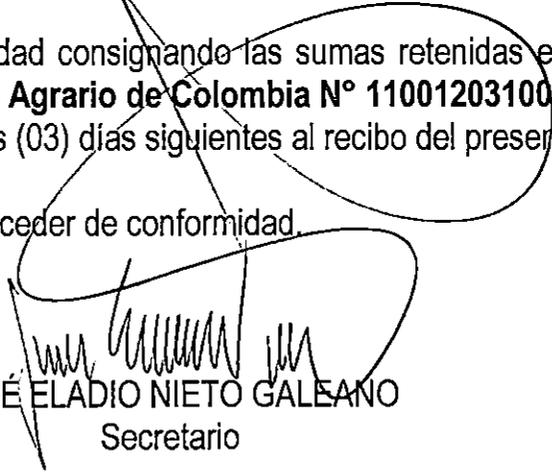
Límite de la medida es la suma de \$234.000.000.00 M/Cte

Se advierte que en caso de no dar oportuno cumplimiento, conforme al artículo 593 del Código General del Proceso, responderán por dichos valores e incurrirán en multa de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 a 5 smlmv).

Sírvase proceder de conformidad consignando las sumas retenidas en la cuenta de depósitos judiciales del **Banco Agrario de Colombia N° 110012031007** a órdenes de este juzgado, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del presente oficio.

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.

Cordialmente,


JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
Secretario

28-11-2022

Ch.
cc 452052420-

®

Catalina Rodríguez

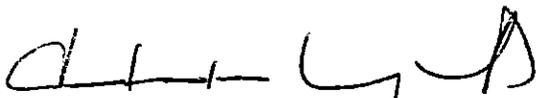
Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - SOACHA CUNDINAMARCA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SOACHA CUNDINAMARCA
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ - SOACHA
CUNDINAMARCA
E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa manifiesto Señor Juez que autorizo a GLENIS ESTELLA VILLADIEGO GOMEZ, identificada con CC. 45.505.243 de Cartagena a quien acredito como mi DEPENDIENTE para que revise el expediente, solicite copias simples y auténticas, retire oficios, despachos comisorios, avisos, y todo lo pertinente al acceso al proceso.

Del señor Juez,



① CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
CC 51.878.880 de Bogotá
TP. 81.526 del C.S de la J.
catalinarodriguez@rodriguezearango.com



Notaría Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE
PRESENTACIÓN PERSONAL

EL NOTARIO 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fué presentado personalmente por su
signatario:

RODRIGUEZ ARANGO MARIA CATALINA

Identificado con: C.C. 51878880

y Tarjeta Profesional No. 81526

d.L. _____

en la Notaría Treinta del Círculo de Bogotá D.C.



yt7n7775btt5g5gg

Bogotá D.C. 31/10/2022

a las 3:19:16 p. m.

necg

Verifique estos datos en
www.notariaenlinea.com
1FJN2VPBJX9PE0Q0

A continuación firma el Declarante:

